

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Instruido el expediente especial que determina la regla segunda del artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia, por quince días, a los interesados en los beneficios del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, a fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, en orden a la adquisición que se pretende de dos hoteles en el pueblo de las Navas del Marqués, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente, durante dicho plazo, en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 3 de Mayo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.
(Núm. 1.045)

GOBIERNO CIVIL

Carreteras.—Expropiaciones

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días fijado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 71, correspondiente al día 24 de Marzo último, dentro del cual a los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Gascones, para la construcción de las obras del Parque de Maquinaria en el kilómetro 78 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, cuyas obras están a cargo del Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, debiendo presentar las reclamaciones que considerasen conveniente contra la necesidad de la ocupación al objeto indicado, y manifestando la Alcaldía del expresado término municipal, en oficio de fecha 21 de los corrientes, que ninguno ha hecho uso del derecho que concede los artículos 17 y 24 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente, este Gobierno Civil ha acordado, de conformidad con lo prevenido en las mencionadas disposiciones legales, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que comprende la ejecución de las obras expresadas.

Lo que se hace público por medio del

BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, a fin de que los interesados puedan utilizar, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta resolución, el recurso de alzada de que trata el artículo 19 de la mencionada ley de Expropiación Forzosa, por causa de utilidad pública.

Madrid, 30 de Abril de 1930.—El Gobernador, Carlos Martín Alvarez.

Junta Administrativa de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el presente se cita a los señores D. Silvestre Asensio Chirón, Emilio Sancha Vaquero, Luis Sánchez Sevilla, Lorenzo Caballero Danio, Pedro Martínez Bastante, Arturo Martínez Gómez, Julio Vicente Nieto, Santiago Manso Peinado, Isaac Fariñas Sánchez, Isabel García Clausiel, Pedro Verdejo Ramírez, Carmen Toledo Cerezo, Sotero Pineda Fernández, Felix Chiocharro Aldea, Federico de Mozoncillo Rodríguez de Mendoza, Francisco Cappellari Pérez, Jesús Vergara Fernández, Arturo Sambruno del Aguila, Restituto Mancho Asensi, Felipe Ruiz Oid, Mariano Sánchez Puga, Alfonso Nieves Rico, Julián Izcarra Hernández, Román Hernández Lázaro, Andrés Gurumeta Rubio, Andrés Bueno Ajedón, Dorotea Hernando García y Antonio Vivancos Navarro, para que que concurren el día 28 del actual, a las once de la mañana, al despacho del excelentísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de Montalbán, número 6, de esta Capital, donde se reunirá la Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de encendedores y piedras de ignición.

Y se les advierte que con arreglo a lo que determina el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de su Industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta Oficina, previamente y durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; previéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, y que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Leopoldo Coig.
(Núm. 1.049)

Dirección general de primera Enseñanza

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Cercedilla, provincia de Madrid, por el Excmo. Sr. D. Miguel Carbonell y Morand, General de Brigada, denominada «San Miguel y Santa Flora».

Esta Dirección General ha dispuesto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieren convenir a su derecho.

Se hace público para conocimiento general.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.—El Director General, Rogerio Sánchez.
(Núm.—1.026)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Secretaría.—Negociado de Hospedarias

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Guillermo Fernández Conde, autorizado de Intérprete guía, al servicio de viajeros, dueño de la Pensión Argentina, sita en la calle de Méndez Alvaro, número 12, piso entresuelo, formulado aquél contra providencia de esta Dirección general, fecha 9 de Abril pasado, por la cual se le impuso la multa de 10 pesetas, por haber infringido lo que dispone la Real orden circular de 17 de Marzo de 1909, sobre servidumbre de viajeros.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación, de 22 de Abril de 1890, dictada para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.—Mayo, 3 de Mayo de 1930.—El Director general, Emilio Mola.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el si

gurente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para suplementar en pesetas 240.000 el crédito de 400.000 figurado en el Capítulo X, Artículo 3.º, Concepto 499 del presupuesto de gastos del año actual «Para colonias y excursiones escolares y escuelas de temporada al aire libre», transfiriendo dicha cantidad del remanente que resultó al liquidar en 30 de Diciembre último el presupuesto ordinario de 1929, cuyo acuerdo ha sido adoptado por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, M. Berdejo.
(Núm. 1.065)

Secretaría.—Negociado de Exhortos

Por el presente se notifica a D. Antonio Tellado González, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excelentísimo Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una parcela segregada, lindante al Este, con calle de Lanuza, y al Sur, con la de Diego Bahamonde, adquirido en 7 de Mayo de 1926, por compra a la señora Marquesa de Zafra.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 26 de Abril de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—165)

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE MADRID

Circular a los señores Alcaldes de la provincia:

Para dar cumplimiento al Real decreto de 4 del actual, espero de los señores Alcaldes que, con urgencia, recojan por sí o por persona autorizada, en esta Sección, Pontejos, 2, los boletines que se han calculado necesarios para que los Ayuntamientos procedan a la inscripción de los varones de veinticinco y más años de edad que reúnan las condiciones de electores que determina el artículo 1.º de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

El interés puesto por el Gobierno de S. M. en el citado servicio, me obliga a recomendarles encarecidamente que, al proceder a la diligencia de los boletines y antes de formar las relaciones certificadas de los individuos a que se refieren, comprueben si verdaderamente conservan la vecindad todos los inscriptos, los coloquen por orden alfabético del primer apellido para evitar duplicidades, distinguiendo con las palabras mayor y menor a los que tengan los mismos nombres y apellidos, y, en fin, introduciendo en el padrón municipal, previo acuerdo de la Comisión Permanente, las inscripciones y eliminaciones de habitantes que procedan, para que en todo caso haya la debida conformidad entre el Padrón y el Censo electoral, evitando así que en su día se produzcan reclamaciones, de las que la Junta Provincial no sólo podría pedir explicaciones sino aun exigir responsabilidades.

De este modo se conseguirá un Censo electoral puro, una rectificación minuciosa del Padrón y un buen trabajo preparatorio para el empadronamiento general de habitantes que ha de verificarse el 31 de Diciembre próximo.

Con los boletines, escritos claramente, separados por secciones y autorizados por los señores Secretarios u Oficiales de las Secretarías y con el sello de las Alcaldías, espero me remitan, dentro del plazo señalado, las certificaciones a que se refiere el apartado C) del artículo 4.º del citado Real decreto, y las relaciones certificadas de dichos electores, también en orden alfabético como los boletines.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Jefe Provincial de estadística, Félix Muñoz.
(Núm. 1.078)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el expediente de depósito promovido en concepto de pobre por doña Mercedes Pérez y de Iturriaga, representada por el Procurador D. Ruperto Aicúa, con su esposo D. José María Casado y Rodríguez, sobre depósito, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por el tipo de mil cuarenta y siete pesetas, en que han sido valorados diferentes bienes muebles, embargados en dicho expediente al demandado.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Junio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo, y que los referidos bienes muebles se encuentran depositados en poder de doña Ascensión Iturriaga Añibarro, con domicilio en esta Corte, calle de la Libertad, número 2, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.
(C.—157)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Vicente Gutiérrez Luna y D. Antonio Gutiérrez Canales, contra D. Mariano Sanz y D. Manuel Ibáñez Sandiego, en reclamación de un crédito de cien mil pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Un solar en esta Corte, en la calle de Vallehermoso, sin número, de extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados con veinticuatro centésimas, que linda: por su frente, orientado al Este, en línea de catorce metros, con calle de

Vallehermoso; por la derecha entrando, o Norte, en longitud de treinta y dos metros, con finca de Marcial Martín; por la espalda u Oeste, en línea de catorce metros, con otra del señor Marqués del Llano de San Javier, y por la izquierda o Sur, en otra línea de treinta y dos metros, con finca de la que se segregó este solar, perteneciente a doña Juana Bravo, en veinte metros, y solar que se separó del que se describe, que pertenece a los indicados Sres. Fernández e Ibáñez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de Junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, tipo este de la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Ildelfonso Bellón
(A.—867)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el ramo de prueba de la parte demandante, de los autos de mayor cuantía instados por el Procurador D. Luis Guinea, en nombre y representación de D. Marcial Cabezón Iñiguez, contra doña Joaquina Valiente, sus herederos o quien su derecho hubiere, sobre prescripción de un censo de doce mil quinientas pesetas, se ha acordado citar por segunda vez, por medio de edictos, a dicha demandada doña Joaquina Valiente, sus herederos o quien su derecho hubiere, cuyo paradero se ignora, para que el día veintitrés de los corrientes, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, a absolver posiciones.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a la doña Joaquina Valiente, sus herederos o quien su derecho hubiere, expido el presente, que firmo, en Madrid, con el Visto bueno del señor Juez, a doce de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Elola

(D.—102)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en expediente promovido por D. Ramón Manzanares Sastre, sobre inscripción de dominio de

Un solar sito en esta Corte y su calle de Francisco Oca, sin número, distrito de Buenavista, barrio de la Guindalera, que linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con un hotel situado en la calle de Martínez Izquierdo; por la izquierda, con chaflán de las calles de Cartagena y Azcona, y por el fondo o testero, con casa de D. Ernesto Martín; y

De acuerdo con lo que dispone la vigente ley Hipotecaria, se cita a don Mariano Barrio Gómez, de quien procede el referido solar, o a sus causahabientes, si aquél hubiese fallecido; a don Ernesto Martín, como colindante, y a las demás personas que tengan en dichos bienes cualquier derecho real, admitiéndose las pruebas que se propongan en el término de ciento ochenta días, y convocándose a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de Abril de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(D.—101)

CONGRESO

EDICTO

Don Ildelfonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendario, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ernesto Estefanía Alfonso, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa, contra D. José María Parra Aguilar, sobre pago de veintidós mil pesetas, en cuyos autos tengo acordada la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Jerónima Llorente, señalada con el número cincuenta y dos, provisional, que consta: de planta baja, cuatro pisos, dividiéndose la planta baja en portal, dos tiendas a fachada, con su vivienda correspondiente, y dos viviendas, dos que dan a la fachada y dos a la parte posterior. Tiene una superficie plana horizontal de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a tres mil sesenta y cinco pies, cuarenta y cuatro décimos de pie cuadrados, y linda: al Poniente o fachada, con la calle de Jerónima Llorente; por Mediodía, con terrenos de D. Leandro del Río, contratado con doña Ruperta Sánchez Lahoz; por Oriente, con terreno de doña Dolores Moreno, y al Norte, con terrenos de D. Leandro del Río, contratado con doña Avelina Pastor González.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de Junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cuarenta y cinco mil pesetas, tipo que éste sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Luis Moliner

Ildefonso Bellón

(A.—865)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el rollo de juicio de faltas seguido por lesiones a Víctor Marcos Izquierdo, se cita a este individuo, que tiene veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Guijo (Salamanca), hijo de Desiderio y Anastasia, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 6, parador de «La Estrella», para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, el día 20 de Mayo próximo, a las trece horas, con objeto de asistir a la vista de la apelación del indicado juicio, interpuesta por Luis Madrid Hernández, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 26 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 994) (B.—840)

Alcalde Garrido (Angel) (a) «el Alcalde», natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de veintiséis años, hijo de Enrique y de Vicenta, sin domicilio en la actualidad, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario 199 de 1930; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Salvador Alarcón. (B.—837)

HOSPITAL

Pradies Ors (Fermín), de veintidós años de edad, jornalero, natural de Madrid, hijo de Facundo y Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Cenón, número 10, procesado en causa que se le sigue por hurto, con el número 497 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—José Alvarez. (B.—834)

HOSPITAL

Pradies Ors (Fermín), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Facundo y Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Cenón, número 10, procesado en causa que se le sigue por hurto con el número 495 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—José Alvarez.

(B.—833)

HOSPICIO

Manzano Sánchez (Aníbal), de veintisiete años de edad, natural de Torres del Carrizal, provincia de Zamora, hijo de Carlos y de Feliciano, de profesión estudiante, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 9, procesado por hurto y estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez instructor, Abarrátegui.

(B.—826)

CENTRO

Bautista Moratinos (Rafael), natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Emilio y de Gumersinda, domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, 25, tercero derecha, procesado por hurto en causa número 112 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—836)

BUENAVISTA

Gayo Begué (Enrique), natural de Torredonjimeno (Jaén), de estado viudo, profesión propietario, de cuarenta y cuatro años, hijo de Carlos e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 103, procesado por uso de armas sin licencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en el referido, por uso de armas sin licencia.

Madrid, 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: El Sr. Juez, Miguel Torres.

(B.—839)

Barrera Díaz Guerra (Manuel de la), natural de Sevilla, de estado casado, profesión empleado, de cincuenta y seis años, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 17, principal, interior, procesado por abusos deshonestos, comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la referida causa, por abusos deshonestos.

Madrid, 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: El Sr. Juez, Miguel Torres.

(B.—838)

CONGRESO

Pérez Yuste (Juan Manuel), natural de Zaragoza, de cuarenta y un años de edad, hijo de Agustín y Francisca, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Federico Redondo, 2, Ciudad Lineal, procesado por daños en causa número 428 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, Pedro A. Castellanos.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—841)

HOSPITAL

García (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 104, sótano exterior izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 159 de 1930.

Madrid, 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.

(B.—842)

CENTRO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, en la pieza separada de prisión o libertad del procesado en causa por estafa, seguida bajo el número 119 de 1923, Charles Jean Drosner, se sacan por primera vez a la venta, por término de ochó días, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día 10 de Junio próximo, a las once horas, diferentes efectos referentes a la industria de alpargatera embargados a Pegerto Vázquez Rodríguez, fiador de dicho procesado y con domicilio en la calle de Virgen de Nieva, núm. 1, tienda, y en cuyo poder obran depositados, y que se tasaron en la cantidad de 451 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados al fiador del procesado, Pegerto Vázquez Rodríguez.

3.ª Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente en Madrid, a 12 de Mayo de 1930.—Doy fe: El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(C.—164)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el rollo de juicio de faltas seguido por lesiones contra Soledad Villar Sánchez, se cita a Victoriana Gallego Casado, de cuarenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Sigüenza, hija de Prudencio y Basilia, que vivió en la calle del Peñón, número 42, principal derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, el día 14 de Junio próximo, a las doce de la mañana, con objeto de asistir a la vista de la apelación del indicado juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(Núm. 1.040) (B.—857)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a Félix Uriarte Oterín, se cita a Alfonso Domingo Martínez cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—825)

HOSPICIO

Gómez Garrido (Segundo), natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Juan y de Vicenta, de veintiséis años de edad, de estado casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 16, procesado por el delito de tentativa de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicarle las demás diligencias inherentes; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez instructor, Abarrátegui.

(B.—824)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por corrupción de la menor María Dolores Torregrosa Boj, se cita a D. José Torregrosa Ortega y doña Isabel Boj Hernández, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que comparezca en su

Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, Felipe González Bernabé. Visto bueno: el Juez, José Méndez Novoa.

(B.—823)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de 6 de Marzo de 1930, por la que se acuerda estimar la reclamación formulada por D. Medardo Alonso Crespo y otros funcionarios, contra el presupuesto de dicho Ayuntamiento para el ejercicio de 1930.

Madrid, 30 de Abril de 1930.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. (Núm. 1.050)

Don Eduardo Morales Díaz, Procurador, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Febrero de 1930, relativo a penalidad exigible sobre el arbitrio de incremento de valor de terrenos, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez. (Núm. 1.070) (O.—166)

El Procurador D. José O. Pons, en representación del Consorcio de expendedores de carnes frescas y enfriadas, de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso en solicitud de que se revoque un acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 16 de Enero de 1930, contra el Presupuesto del Ayuntamiento de esta Corte para el año de 1930 y contra la Ordenanza relativa al servicio de Madero para el mismo ejercicio.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—Juan M. Corujo.

(Núm. 1.071) (O.—167)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Celedonio Benito Moratillo, contra D. Luciano Ferro, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal, ha acordado se cite por medio de cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al demandado D. Luciano Ferro, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que el día 26 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante el expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse; apercibido que, si no comparece por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación en forma al demandado D. Luciano Ferro, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Ldo. Francisco de P. Rives. (Núm. 1.069)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VILLALBILLA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el proyecto de presupuesto extraordinario, formado por la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, para la construcción de un matadero municipal en esta localidad.

Lo que se hace saber para que, durante el plazo expresado y otros ocho días siguientes, se puedan formular ante este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Villalbilla, 30 de Abril de 1930.—El Alcalde, Braulio Orias.

(Núm. 1.055)

ALAMEDA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 10 del actual inclusive, el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, formado para el próximo ejercicio, con el fin de que por los interesados sean presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alameda del Valle, 8 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Federico Canencia. (Núm. 1.052)

VALDEAVERO

La tarifa y pliego de condiciones para el arriendo, en pública subasta, del arbitrio de pesas y medidas de este Municipio, desde el 1.º de Abril de 1930 al 30 de Junio de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 10 de Mayo de 1930. El Alcalde, Juan F. Garrido.

(Núm. 1.077) (E.—187)

COLMENAR DE OREJA

La subasta para el arriendo del aprovechamiento de 75 quintales métricos de esparto en el monte El Pi-

nar, de estos propios, durante el año forestal de 1929 1930, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, el día 14 de Junio próximo, a las doce horas, por el tipo de 300 pesetas y demás condiciones que expresa el pliego de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda el día 24 del citado mes, a la misma hora, por igual tipo y condiciones que la primera.

Colmenar de Oreja, 13 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Bienvenido Figueroa.

(Núm. 1.076) (E.—186)

CASARRUBUELOS

El día 25 del actual y hora de once a doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de mi Autoridad o Concejal en quien delegue, la subasta del arbitrio de pesas y medidas bajo el tipo de duración de siete meses, o sea desde 1.º de Junio a 31 de Diciembre de este año, y tipo de 2.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo señalado.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, consistirá en el 20 por 100 en que se adjudique el remate.

El pliego de fórmula de subasta y condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Si no se presentara licitador, se celebrará la segunda ocho días después en el mismo local, a las mismas horas y bajo los mismos tipos y condiciones.

Casarrubuelos, 12 de Mayo de 1930. El Alcalde, Juan Díaz.

(E.—185)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 74.118, a nombre de D. Emilio Menéndez Banciella, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—P. El Jefe de la Caja, Manuel Sánchez Ocaña. (A.—866)

LA OXHÍDRICA ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración de la Oxhídrica Española, S. A., convoca a sus Accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en este domicilio social, plaza de Cánovas, 4, el día 31 del actual, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo a las disposiciones de los Estatutos vigentes.

Madrid, 15 de Mayo de 1930.—El Secretario del Consejo, J. Labayrade. (A.—863)

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7.º del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 10 y 11 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 31 de Mayo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se preci-

san, al menos cien acciones que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la caja social, y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1929.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Consejero Secretario, José de Vivar.

(A.—864)

Empréstito externo 6 por 100 1927 del Gobierno de la Nación Argentina

De conformidad con las bases del convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina, en fecha 28 de Mayo de 1927, se ha procedido, el día 16 de este mes, en las oficinas del Banco Hispano Americano, plaza de Canalejas, número 1, Madrid, al sorteo número 12 de los títulos que corresponde amortizar en el trimestre de 1.º de Junio próximo, habiendo salido amortizados los siguientes números:

SERIE A (69 títulos)

00.790	00.791	00.792	00.793
00.794	00.795	00.796	00.797
00.798	01.111	01.112	01.113
01.114	01.115	01.116	01.117
01.118	01.119	01.120	06.391
06.392	06.393	06.394	06.395
06.396	06.397	06.398	06.399
06.400	07.281	07.282	07.283
07.284	07.285	07.286	07.287
07.288	07.289	07.290	11.741
11.742	11.743	11.744	11.745
11.746	11.747	11.748	11.749
11.750	12.801	12.802	12.803
12.804	12.805	12.806	12.807
12.808	12.809	12.810	13.021
13.022	13.023	13.024	13.025
13.026	13.027	13.028	13.029
13.030			

SERIE B (28 títulos)

28.091	28.092	28.093	28.094
28.095	28.096	28.097	28.098
28.099	28.100	30.821	30.822
30.823	30.824	30.825	30.826
30.827	30.828	30.829	30.830
33.543	33.544	33.545	33.546
33.547	33.548	33.549	33.550

SERIE C (24 títulos)

38.538	38.539	38.540	38.541
41.021	41.022	41.023	41.024
41.025	41.026	41.027	41.028
41.029	41.030	45.701	45.702
45.703	45.704	45.705	45.706
45.707	45.708	45.709	45.710

SERIE D (2 títulos)

47.419	47.518
--------	--------

SERIE E (2 títulos)

47.761	47.895
--------	--------

El reembolso a la par de los títulos que lleven la anterior numeración y el pago del cupón número 12 del citado Empréstito, correspondiente al vencimiento 1.º de Junio próximo, tendrá lugar en las oficinas del referido Establecimiento, a cuyo efecto, a partir de la misma fecha, podrán ser presentados bajo las correspondientes facturas para el señalamiento del cobro.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.

(D.—103)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202